



ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL "VÍA CICLISTA INSULAR TRAMO GUATIZA - EL MOJÓN"

OBJETO

Con las obras a ejecutar se pretende llevar a cabo tareas de rehabilitación y adecuación de la carretera para incorporarla a la red "VÍA CICLISTA INSULAR TRAMO GUATIZA - EL MOJÓN", término municipal de Teguiise.

NECESIDAD E IDONEIDAD

La principal necesidad a satisfacer es la mejora y corrección de las características funcionales, y estructurales de la carretera, para de esta manera aminorar posibles riesgos, consiguiendo una circulación más segura y cómoda sobre la misma tanto para vehículos a motor como para ciclistas, logrando principalmente una vía segura para el desarrollo del ciclismo.

Adecuación de una carretera en desuso, para el uso preferente del ciclista. Con la capa de regularización de aglomerado asfáltico se refuerza y regulariza la carretera obteniendo mayor comodidad para la circulación por eliminación de deformaciones y baches. Con la nueva capa de rodadura se mejora la adherencia del vehículo.

Con la renovación de la señalización horizontal y vertical se consigue mayor seguridad vial para la circulación en horas diurnas y nocturnas. Con la colocación de barreras físicas se obtiene la protección a desnivel.

PROCEDIMIENTO

Dados el valor estimado del contrato y los criterios de valoración, se utilizará el procedimiento abierto simplificado.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

Dada la cuantía del contrato, no procede la exigencia de clasificación de las empresas. Se exige experiencia en obras similares en los diez años anteriores





CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios elegidos, que suman 80 puntos, son los siguientes:

Precio: Con una valoración de 50 puntos. Este criterio valorará el ahorro económico de la administración.

Plazo de garantía: Con una valoración de 15 puntos. Este criterio valorará el compromiso de los licitadores con la obra realizada.

Porcentaje de gastos de ensayo a cargo del contratista: Con una valoración de 5 puntos. Este criterio valorará la disposición del contratista a correr con los gastos de ensayo que deban realizarse para el mejor control de la obra.

Conversión de contratos temporales en indefinidos o estabilidad en el empleo: Con una valoración de 5 puntos. Este criterio valorará el compromiso a la conversión de los contratos temporales en indefinidos.

Financiación de proyectos de interés social y solidarios relacionados con el objeto del contrato: Con una valoración de 5 puntos. Este criterio valorará el compromiso con la financiación de proyectos de interés social.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Valor Estimado del Contrato asciende a la cantidad de CUATRO CIENTOS TREINTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (433.287,64 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de dos (2) MESES. Se considera un plazo adecuado para la ejecución de la obra.





NO DIVISIÓN EN LOTES.

Dada la pequeña entidad de la obra, su división en lotes supondría un encarecimiento desproporcionado de la misma, con el consiguiente quebranto económico para la administración.

FINALIDAD DE LA CESIÓN DE DATOS AL CONTRATISTA

Se tendrán que indicar que tratamiento hará el contratista con los datos que tiene que ceder la administración para la ejecución del contrato.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La ejecución de esta obra no supondrá gastos futuros para el Cabildo de Lanzarote, ya que se trata de una vía municipal, por lo que los costes de mantenimiento de la infraestructura corresponderán al ayuntamiento de Teguiise.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

